

Toluca de Lerdo, México, 01 de julio de 2019.

### ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

En Toluca, Estado de México, siendo las 12:00 horas del día 01 de julio del año 2019, cita en la Bodega Alternativa del Instituto Electoral del Estado de México, ubicada en la Calle Vicente Guerrero, No. 67-B, Colonia Reforma, San Pedro Totoltepec, para presenciar la baja documental de las "Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano" (físicas), resguardadas por este Instituto para su posterior traslado y destrucción a las instalaciones de la empresa Bio-Pappel S.A. de C.V. -----

Conforme a lo establecido en los artículos 55 y 58 de la Ley General de Archivos, apartado III, numerales 4 y 8 del Procedimiento para la Creación, Modificación, Supresión y Actualización de los Sistemas y Bases de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado de México, y derivado del análisis en los instrumentos de control y consulta archivística, así como en la Ficha Técnica de Valoración Documental, Catálogo de Disposición Documental, y la normatividad aplicable correspondiente a las "Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano" del Proceso Electoral 2016-2017, en la que se especifica parte de la información de los aspirantes a candidatos independientes durante dicho proceso, se hace constar lo siguiente: -----

### CONSIDERANDO

**Primero.** Que en fecha 17 de junio de 2019, el Grupo Interdisciplinario de Administración de Documentos, aprobó mediante dictamen número: DVD/001/2019, la Valoración Documental de las "Cédulas de respaldo y apoyo ciudadano". -----

**Segundo.** Que en fecha 24 de junio de 2019, el Comité de Transparencia mediante acuerdo IEEM/CT/116/2019, aprobó la *Desclasificación y Cancelación de oficio de datos personales contenidos en las Cédulas de Respaldo de Apoyo Ciudadano de la Elección de Gobernador del Proceso Electoral 2016-2017 que forman parte del Sistema de Datos Personales denominado "Cedula de Respaldo Ciudadano, aspirante a Candidato (a) Independiente", en soporte físico.* -----

**Tercero.-** Que de acuerdo con lo establecido en los artículos 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, 20 del Reglamento para el Proceso de Selección de quienes aspiren a una Candidatura Independiente ante el Instituto Electoral del Estado de México, 38 del Reglamento para el Registro de Candidaturas a los Distintos Cargos de Elección Popular y a la convocatoria dirigida a las ciudadanas y ciudadanos del Estado de México, interesados a postularse como Candidatas y Candidatos Independientes a Gobernador del Estado de México, la valoración, de la documentación "Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano", cuya baja documental se promueve, que cumplieron con su vigencia documental y que no posee valores primarios ni secundarios. -----

**Cuarto.** Que, conforme a la revisión de la Ficha Técnica de Valoración Documental, así como el Catálogo de Disposición Documental, correspondiente a la *sección 5S Partidos Políticos y Organizaciones de Ciudadanos y serie 5S.9 Candidaturas Independientes*, sus plazos de conservación fenecieron. -----

**Quinto.** Que la documentación integrada por: Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano, y en algunos casos copias fotostáticas, no merecen ser incorporados al acervo documental, mismos que cumplieron la finalidad de acuerdo a la naturaleza del documento. -----

**Sexto.** Que las “*Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano*”, para baja documental a través del método de trituración, forman parte de la otrora candidata independiente C. María Teresa Castell de Oro Palacios (39 cajas), así como de los aspirantes a candidatos independientes C. Abelardo Gorostieta Uribe (118 cajas), C. Erasto Armando Alemán Mayen (26 cajas), y del C. Isidro Pastor Medrano (123 cajas), en su **totalidad 306 cajas.** -----

#### DECLARATORIA

**Único.** En atención al oficio número IEEM/DPP/0558/2019, de fecha 27 de junio de 2019, suscrito por el Lic. José Alejandro Meneses Juárez, Subdirector de Atención a Organizaciones y Partidos Políticos, se procede a la baja documental en original y copia de las “*Cédulas de respaldo de apoyo ciudadano*” del Proceso Electoral 2016-2017 a cargo de la Dirección de Partidos Políticos del Instituto Electoral del Estado de México, integradas por **306** cajas. -----

Dada en las instalaciones de la empresa Bio-Pappel S.A.B. de C.V. ubicada en la carretera Toluca Atlacomulco número 1785, Santa Cruz Azcapotzalco, Toluca, Estado de México, Estado de México, siendo las 16:20 horas del día 01 de julio de 2019, se cierra la presente acta, constante de dos fojas útiles. -----

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**



**JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ LÓPEZ  
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**